

INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

1. ¿Qué es un seguro de Accidentes Escolares?

Aquel que cubre exclusivamente la actividad escolar y durante el ciclo escolar, sin incluir vacaciones, entendiéndose por << actividad escolar >> desde el momento en que el alumno inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto en motocicleta o motoneta; su estancia en el campus y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio.

Así mismo, quedan cubiertos los campamentos, eventos deportivos y demás actividades académicas y extraacadémicas, siempre que se encuentren organizadas y supervisadas por una autoridad de la escuela.

2. ¿Quiénes tienen derecho a usar el Seguro de Accidentes Escolares?

Los alumnos inscritos de Bachillerato, Grupo Estrella y Licenciatura.

Los alumnos de la Coordinación de Idiomas en los días y horarios que acudan a recibir los cursos correspondientes y los alumnos que acudan a recibir catequesis un día a la semana y que hayan decidido de manera voluntaria adquirir el seguro.

Suma Asegurada de Gastos Médicos	\$25,000.00
Muerte Accidental	\$50,000.00
Pérdidas Orgánicas	\$50,000.00
Deducible:	Ninguno
Beneficio:	Pago Directo.

Las sumas aseguradas corresponden por alumno y aplican hasta el límite que se establece por cada concepto, agotadas estas sumas la aseguradora no responde por gastos adicionales.

3. ¿Qué gastos no cubre?

- Enfermedades, dolores de cualquier tipo, desmayos. Cualquier alteración física que no sea derivado de un accidente escolar.
- Actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado.
- Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo.
- Enfermedad mental o corporal.
- Suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.
- Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo la influencia de algún enervante, estimulante o similar.
- Accidentes que se originen bajo el influjo del alcohol.
- Gastos incurridos por acompañantes del asegurado en un hospital o sanatorio.
- Actividades relacionadas con las artes marciales, deportes extremos, CrossFit y patinaje.

Es importante dar como primera opción al alumno el pago MEDIANTE EL REEMBOLSO, YA QUE ESTO PERMITE QUE RECIBA LA ATENCIÓN MÉDICA DONDE ÉL O SU TUTOR SE SIENTAN CON MAYOR CONFIANZA Y COMODIDAD. La opción del pago directo se mantiene disponible en todo momento.

4.- ¿Qué pasos debo seguir cuando un alumno se acerca a pedir ayuda por haber sufrido un accidente?

1. SI DECIDE RECIBIR ATENCIÓN EN PAGO DIRECTO:

- a) El Responsable de la actividad que se realiza o quien tenga conocimiento del accidente en la Universidad, llena el formato de AVISO DE ACCIDENTE y lo reporta al 01800 2254339 donde deberá mencionar en breve lo que aconteció, respondiendo las preguntas que haga el Médico Coordinador, quien brindará un número de reporte. Posteriormente entrega el AVISO DE ACCIDENTE debidamente firmado y sellado al alumno y/o tutor. Cabe mencionar que la llamada es un servicio agregado de cortesía y que en ningún momento tiene la finalidad de evitar o disuadir al alumno para que acuda al hospital.

- b) La cobertura es a nivel nacional y hay hospitales en convenio en toda la República Mexicana. En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; es con el Hospital Intermédica.
- c) Al llegar al hospital se deberá entregar en el área de urgencias: El AVISO DE ACCIDENTE y el formato de INFORME MÉDICO para que el lesionado sea atendido.
- d) Es indispensable que el alumno se presente en el hospital con la credencial que lo acredita como alumno.
- e) Si el accidente sucede en el Campus La Luz, el procedimiento anterior será realizado en la Coordinación de Asistencia Universitaria a cargo de la Dra. Gloria Estrada Leyva. Si el accidente sucede en el Campus La Concepción, el procedimiento establecido en el inciso a) podrá ser realizado desde la Escuela o Facultad que corresponda.
- f) Si el accidente sucedió en el Campus La Luz fuera del horario de la Coordinación de Asistencia Universitaria, la persona que realiza el reporte obtiene una copia del AVISO DE ACCIDENTE, el cual deberá conservar y entregar al siguiente día a la Dirección de Gestión Administrativa.
- g) En el caso de las actividades extramuros fuera del Estado, es importante consultar en la Dirección de Gestión Administrativa con la Lic. Hermila Codallos Hernández los hospitales de pago directo en el lugar a que acuden los alumnos. En el Campus La Luz ésta información podrá ser consultada con la Dra. Gloria Estrada Leyva.

2. SI DECIDE RECIBIR ATENCIÓN POR REEMBOLSO:

Aplica cuando el lesionado es atendido en un Hospital o con un Médico que no está en convenio con la Aseguradora. Se siguen los pasos que se mencionan en el Pago Directo hasta el inciso c).

Para solicitar el reembolso a la Aseguradora, el alumno lesionado o los padres de familia, deberán entregar el Aviso de Accidente y el Informe Médico en el Campus La Luz a la Dra. Gloria Estrada Leyva, Coordinadora de Asistencia Universitaria. Estos formatos se encuentran disponibles en la página WEB www.lasallep.edu.mx en el apartado de Alumnos/Docentes-Seguro Escolar.

Las facturas y recibos de honorarios se solicitan a nombre del padre de familia o tutor.

Todas las facturas (de medicamentos, estudios, hospitalización) y recibos de honorarios se envían vía correo electrónico a hcodallos@lasallep.edu.mx en los formatos de PDF y XML.

Documentos necesarios para el reclamo de reembolso:

- Aviso de accidente
- Informe médico
- Radiografías y tomografías (acompañadas de la interpretación médica)
- Receta médica (con desglose de medicamentos)
- Tomografías (se debe solicitar autorización de la Aseguradora al 01800 225 4339 para analizar el caso).
- Demás gastos originados como consecuencia del accidente.
- Copia de la credencial del alumno
- Copia de la identificación oficial del beneficiario de pago
- Copia del Estado de cuenta a nombre del beneficiario con clabe interbancaria para la transferencia.
- En caso de accidente vial, deberá enviar el acta del Ministerio Público Estatal o de la Policía Federal de Caminos
- El tiempo aproximado para el reembolso de los gastos originados es de 30 a 40 días.

En accidentes viales el primero que cubre las lesiones de los ocupantes es el seguro por responsabilidad civil y gastos médicos y de manera supletoria el Seguro Escolar.

Precisiones importantes:

- . La Universidad no tiene injerencia en los costos que por consulta y honorarios médicos se encuentran establecidos en las tarifas de los hospitales.
- . Es indispensable que el Informe médico sea contestado en todos sus puntos claramente. Detallar exactamente como ocurrió el accidente y verificar que el diagnóstico sea claro y concreto.
- . Es necesario que los comprobantes de las erogaciones se presenten en original. Las copias o duplicados para efecto de reembolso no tienen validez.
- . Los recibos de honorarios de médicos, ayudantes, anestesistas y enfermeras deberán especificar el número de cédula profesional, registro de la Secretaria de Salud, Registro Federal de Contribuyentes, número de folio y concepto.
- . Al momento de adquirir medicinas deberá anexarse a la nota de farmacia, la receta del médico, tachando de esa nota aquellos medicamentos o artículos que no correspondan a la alteración de salud reclamada. Solicitar siempre factura, los tickets carecen de validez.
- . Si el hospital, médico, laboratorio, etc., expide un recibo por el importe total de la cuenta, será necesario solicitar el desglose por cada uno de los conceptos que ampara.

Para el periodo agosto 2017-julio 2018 el seguro escolar está contratado con General de Seguros, S.A.B., número de Póliza 011/206/000750 y el Hospital Intermédica es el único que proporciona el servicio de pago directo. En el caso de reembolso, el alumno puede atenderse en el Centro Médico de su elección.

“LA COBERTURA NO AMPARA TRATAMIENTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES GENERALES, PERIODOS VACACIONALES, NI CURSOS INTERSEMESTRALES, SALVO LOS ALUMNOS QUE FORMAN PARTE DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA”